



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/2000/30
17 de enero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 4 de su resolución 1279 (1999), de 30 de noviembre de 1999, el Consejo de Seguridad decidió que el personal autorizado con arreglo a sus resoluciones 1258 (1999) y 1273 (1999), incluida una dotación multidisciplinaria de personal especializado en derechos humanos, asuntos humanitarios, información pública, apoyo médico, protección de los niños, asuntos políticos y apoyo administrativo, que prestaría asistencia al Representante Especial del Secretario General, constituyera la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) hasta el 1° de marzo de 2000.
2. En el párrafo 8 de esa resolución, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que lo mantuviera informado periódicamente y le informara cuanto antes sobre la situación de la República Democrática del Congo, y que le presentara sus recomendaciones sobre el despliegue de más personal de las Naciones Unidas en el país y sobre su protección.

II. MARCHA DEL PROCESO DE PAZ

3. En el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka (S/1999/815) se prevé el establecimiento de una Comisión Militar Mixta (CMM) que, junto con las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA), se encargaría "de las operaciones de mantenimiento de la paz hasta que se hayan desplegado las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas". En el Acuerdo también se preveía el establecimiento de un Comité Político a nivel ministerial. En la última reunión que celebró en Harare a comienzos de diciembre de 1999, la CMM aprobó, con miras a su aprobación ulterior por el Comité Político, los documentos presentados por sus cuatro grupos de trabajo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Determinación de corredores humanitarios, liberación de rehenes, canje de prisioneros de guerra y relaciones de trabajo con la Oficina de las Naciones



Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR);

b) Preparación de mecanismos y de estimaciones presupuestarias para el desarme, el rastreo y el acantonamiento de grupos armados, así como procedimientos para la entrega a la justicia de asesinos en masa, responsables de crímenes de lesa humanidad y otros criminales de guerra y para el desarme de todos los civiles congoleños armados ilícitamente;

c) Formulación de mecanismos y procedimientos para la separación de las fuerzas; y

d) Establecimiento de mecanismos, procedimientos y un calendario para el retiro de las fuerzas extranjeras y de un mecanismo para supervisar su cumplimiento.

4. La CMM aprobó una propuesta para la solución pacífica de la situación en Ikela, donde tropas congoleñas, de Namibia y de Zimbabwe permanecen rodeadas por fuerzas rebeldes (véase párr. 13 infra).

5. La CMM también abordó la cuestión del despliegue de oficiales de enlace de las Naciones Unidas en el territorio de la República Democrática del Congo con arreglo a la resolución 1258 (1999), en virtud de la cual el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue, cuando lo permitieran las condiciones de seguridad, de oficiales de enlace militar de las Naciones Unidas en los cuarteles generales de retaguardia de las principales partes beligerantes de la República Democrática del Congo y en otras zonas en que el Secretario General lo considerara necesario. En ese contexto, la CMM examinó la posibilidad de desplegar además sus propias estructuras regionales, acompañadas por observadores de la OUA, dentro de la República Democrática del Congo. La CMM apoyó el posible despliegue, previa visita de reconocimiento, de equipos de oficiales de enlace militar de las Naciones Unidas en Bukavu, Bunia, Kabalo, Kisangani, Bumba, Gemena, Isiro, Kamina, Kalemie, Kindu, Lubumbashi, Mbuji Mayi y Pepa, y pidió a la MONUC que presentara propuestas para el despliegue, previa visita de reconocimiento, de equipos a Mbandaka, Matadi, Likasi y Dilolo. Con asistencia de la MONUC, la CMM ya ha establecido comisiones militares mixtas regionales y ha desplegado observadores de la OUA en Lisala, Boende y Kabinda.

6. A fin de agilizar sus operaciones y responder mejor a la evolución de la situación sobre el terreno, la CMM estableció un grupo de trabajo, presidido por Angola, para que formulara una estructura orgánica y operacional para la CMM, así como una estimación presupuestaria, y que las presentara a la CMM para su adopción y al Comité Político para su aprobación.

7. En el Acuerdo de Lusaka se dispone la celebración de un diálogo nacional entre las partes congoleñas con vistas a la reconciliación nacional. Con ese fin, las partes habían de designar un facilitador neutral, tras lo cual la OUA prestaría asistencia a la República Democrática del Congo para organizar las negociaciones políticas entre las partes congoleñas con los auspicios del facilitador.

8. El 15 de diciembre de 1999, el Secretario General de la OUA, Salim Ahmed Salim, tras celebrar consultas con el Gobierno de la República Democrática del

/...

Congo, la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD) (Goma), el Movimiento de Liberación de la CCD y el Movimiento para la Liberación del Congo (MLC), anunció que las partes habían convenido en que el ex Presidente de Botswana, Sir Ketumile Masire, asumiera la función de facilitador neutral de las negociaciones políticas entre las partes congoleñas. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Lusaka, además de las partes congoleñas, el diálogo incluirá a la oposición política, y a representantes de las fuerzas vivas.

III. SITUACIÓN MILITAR Y DE SEGURIDAD

9. La situación militar y de seguridad en la República Democrática del Congo ha empeorado desde que presenté mi informe anterior, de fecha 1° de noviembre de 1999 (S/1999/1116).

10. En noviembre, según diversos informes recibidos por las Naciones Unidas, el Gobierno inició una ofensiva desde Mbandaka hacia el territorio controlado por el MLC en la provincia de Equateur, aparentemente en respuesta a una presunta infiltración de fuerzas de ese Movimiento en su territorio. Según información proporcionada por el MLC a los oficiales de enlace militar de las Naciones Unidas destacados en Gbadolite, los intensos enfrentamientos entre las tropas del Gobierno y el MLC en Libanda y Makanza, al norte de Mbandaka, ocasionaron un gran número de víctimas.

11. También se ha denunciado el aumento, en la zona oriental de la República Democrática del Congo, de la actividad militar de algunos de los "grupos armados" que se definen en el Acuerdo de Lusaka, a saber, las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda, milicianos interahamwe, rebeldes burundianos y diversos grupos mayi-mayi. Al decir de fuentes rebeldes, los grupos armados han adquirido nuevos pertrechos, como radios y uniformes, y han comenzado a planificar actividades militares en Kivu meridional y Burundi. Según informes, las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo también se han dedicado a armar, adiestrar y abastecer a esos grupos armados (véase por ejemplo, S/1998/1096), cosa que el Gobierno ha negado enérgicamente.

12. A juzgar por los informes recibidos de Kivu meridional, hay verdadero peligro de un estallido de violencia a gran escala entre diferentes grupos étnicos en esa región. El 29 de diciembre de 1999, el Gobierno de la República Democrática del Congo convocó una conferencia de prensa en Kinshasa para anunciar que, al parecer, en la provincia de Kivu, los rebeldes habían enterrado vivas a 15 mujeres bajo sospecha de que habían estado en contacto con fuerzas mayi-mayi. Los rebeldes han refutado la acusación. El Gobierno ha pedido a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que investigue la atrocidad denunciada, y grupos de mujeres congoleñas protestaron durante varios días por lo ocurrido frente al cuartel general de la MONUC en Kinshasa. También se denunció una presunta matanza de 23 mujeres y tres niños cerca de la ciudad de Kalima, al noreste de Kindu, supuestamente cometida por rebeldes el 14 de diciembre. Se acusó a las víctimas de complicidad con los mayi-mayi (véase la sección VII infra).

13. Una fuerza compuesta por unos 700 integrantes congoleños, de Namibia y de Zimbabwe, rodeada en Ikela por fuerzas rebeldes, se ha ido quedando desabastecida. A raíz de una decisión adoptada por la CMM en la reunión que

/...

celebró en diciembre en Harare, la MONUC ha venido participando en una iniciativa impulsada por el Presidente provisional de la CMM, General de Brigada Timothy J. Kazembe, de Zambia, para dar una solución pacífica al problema. No obstante, la MONUC también ha recibido información de que también se está tratando de resolver la situación por la vía militar, a fin de liberar a las tropas rodeadas.

IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS NACIONES UNIDAS

14. El 11 de diciembre de 1999, mi Representante Especial, el Sr. Kamel Morjane (Túnez), asumió sus funciones en Kinshasa. El mismo día, se reunió con el Embajador de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Richard Holbrooke, que visitaba la República Democrática del Congo como parte de una gira por la subregión. El Sr. Morjane también se ha reunido con el Presidente Kabila y otros altos funcionarios.

15. Las dificultades experimentadas en el despliegue preliminar de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para situar a sus oficiales de enlace militar en los cuarteles generales de retaguardia de las partes beligerantes y otras localidades fundamentales se describen en mi informe anterior (S/1999/1116, párrs. 18 a 20). Esas dificultades obedecieron primordialmente a la necesidad de obtener todas las garantías de seguridad y de libertad de circulación necesarias para que realizara sus operaciones el equipo técnico enviado a la República Democrática del Congo para inspeccionar las localidades en que se proponía desplegar personal de las Naciones Unidas y para evaluar la situación militar, política, logística y de infraestructura en esas localidades. Acompañaron al equipo técnico expertos civiles en protección de los niños, asuntos humanitarios e información pública.

16. Para ayudar a sortear esas dificultades, el Enviado Especial del Secretario General para el proceso de paz en la República Democrática del Congo, Moustapha Niasse, visitó Kinshasa los días 3 a 10 de noviembre y planteó la cuestión al Presidente Kabila. Tras su visita, el equipo técnico logró visitar varias localidades del territorio controlado por los rebeldes y una en el territorio controlado por el Gobierno. Desde entonces, se han destacado equipos de oficiales de enlace militar de las Naciones Unidas en las ocho localidades siguientes: Gbadolite, Goma, Kananga, Kindu, Gemena, Isiro, Lisala y Boende. Se prevé desplegar un equipo en Kabinda en enero. No obstante, las visitas propuestas a localidades importantes como Mbuji Mayi, Mbandaka, Lubumbashi y Matadi aún no han sido aprobadas por el Gobierno. La CCD (Goma) ha insistido en que se envíe personal de las Naciones Unidas a otras localidades del territorio controlado por el Gobierno para que el despliegue sea equilibrado. El número de oficiales de enlace militar de las Naciones Unidas desplegados actualmente en la República Democrática del Congo y en las capitales de las partes beligerantes y otras partes de la subregión asciende a 79 (véase el anexo).

17. Sobre la base de la información enviada por los equipos de oficiales de enlace militar desde las localidades en que están desplegados y de los datos disponibles en las capitales de los países vecinos y en Kinshasa, la MONUC ha podido formar un panorama de la situación militar, logística y humanitaria de muchas de las localidades consideradas importantes para el despliegue de las Naciones Unidas. Aunque ese panorama es incompleto y aún queda mucho por hacer

/...

para reunir toda la información necesaria, algunos aspectos son sumamente detallados. El concepto de las operaciones que se presenta a continuación se basa en la información parcial reunida hasta la fecha.

V. RELACIONES CON LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA,
LA COMISIÓN MILITAR MIXTA Y LAS PARTES

18. Como señalé en mi informe de 1º de noviembre de 1999, para que el Acuerdo de Lusaka se aplique debidamente, tendrá que existir una coordinación y una cooperación muy estrechas entre las Naciones Unidas, las partes, la CMM y la OUA. Las Naciones Unidas, en la Sede y por medio de la MONUC, han seguido haciendo todo lo posible, dentro de los límites de su mandato y sus recursos, para fomentar esa coordinación y cooperación. La MONUC presta regularmente considerable asistencia a la CMM.
19. A principios de noviembre, la MONUC destacó dos oficiales de enlace militar en Addis Abeba para mejorar los vínculos entre las Naciones Unidas y la OUA. Los oficiales de la MONUC proporcionaron capacitación a los observadores de la OUA destacados por la CMM para prestar servicios en las oficinas regionales de la Comisión en Boende, Lisala y Kabinda, y prestaron considerable asistencia en relación con su despliegue en esas localidades. Se ha asignado a los oficiales de las Naciones Unidas destacados para servir de enlace con la CMM la tarea de ayudar a establecer un centro de operaciones que funcione las 24 horas del día a fin de que la Comisión pueda recibir información de sus equipos sobre el terreno. Gracias al envío de equipos de oficiales de enlace militar de las Naciones Unidas a las estructuras regionales de la CMM, el cuartel general de la Comisión en Lusaka está recibiendo mayor información.
20. El 22 de diciembre de 1999, escribí al actual Presidente de la OUA y al Secretario General de la OUA para señalar la importancia y la urgencia de convertir cuanto antes a la CMM en un órgano permanente. Al mismo tiempo, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, escribió a los ministros de defensa y relaciones exteriores de los países signatarios para informarles de que la MONUC estaba lista para desplegar su personal en distintos lugares de la República Democrática del Congo de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1258 (1999) del Consejo de Seguridad y solicitar su cooperación con tal fin.
21. En respuesta a una invitación cursada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Said Djinnit, Subsecretario General de la OUA, y el General Rachid Lallali, Presidente de la CMM, viajaron a la Sede de las Naciones Unidas el 12 de enero para celebrar consultas. Las conversaciones tenían por objeto determinar nuevos medios de que las Naciones Unidas ayudaran a la CMM a establecerse con carácter permanente, sobre una base plenamente operacional.
22. El Sr. Djinnit y el General Lallali insistieron en que estaban dispuestos a trabajar en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y con la MONUC, pero describieron también las graves limitaciones a que hacían frente como resultado de la escasez de recursos. A pesar de haberse recibido promesas de contribuciones de varios donantes, la CMM carecía de los fondos necesarios para cumplir con eficacia las tareas que se le habían confiado en el Acuerdo de Lusaka. En la oportunidad, hicieron un llamamiento a la comunidad internacional

para que redoblara su asistencia. Por su parte, la MONUC seguirá prestando asistencia técnica a la CMM y a los observadores de la OUA destacados en las estructuras regionales de la CMM en la República Democrática del Congo y continuará estudiando los medios de mejorar el funcionamiento de la CMM integrando sus tareas, en particular las de mando y control, así como difusión de información, con las de la MONUC.

23. A fin de ayudar a la CMM a llevar a cabo las tareas que se le confiaron en el Acuerdo de Lusaka, la MONUC está dispuesta a destacar más oficiales militares para que presten apoyo a sus actividades. Estos oficiales estarían ubicados inicialmente en Lusaka, pero acompañarían a la CMM al cuartel general que algún día se establecerá en Kinshasa. Los oficiales ayudarían a analizar la información proporcionada por los observadores militares.

VI. SITUACIÓN HUMANITARIA

24. Hay unas 960.000 personas desplazadas dentro del país en ocho de 11 provincias de la República Democrática del Congo y más de 300.000 refugiados procedentes de seis de los nueve países vecinos. Las evaluaciones de la situación humanitaria efectuadas recientemente revelaron que más de 2,1 millones de personas (entre personas desplazadas dentro del país, refugiados y personas vulnerables de zonas urbanas), o sea el 4,3% de la población de la República Democrática del Congo, hacían frente a una situación crítica de inseguridad alimentaria. Otros 8,4 millones de personas (en su mayoría habitantes de zonas urbanas y agricultores en las proximidades de la línea del frente), o sea el 17% de la población, hacían frente a una situación de inseguridad alimentaria de medianas proporciones, pero que estaba empeorando rápidamente.

25. La rigidez de la actual política monetaria del Gobierno sigue entorpeciendo los intercambios comerciales tradicionales y la importación de alimentos. El costo prohibitivo del transporte como resultado de la inflación y la escasez de petróleo ha hecho aumentar marcadamente los precios de los alimentos básicos. Según informaciones, en las zonas urbanas la escasez de alimentos es considerable. El hecho de que en semanas recientes los productos agropecuarios no hayan podido llegar a los mercados debido a las hostilidades en las zonas de producción de alimentos ha empeorado la situación, a lo que se suma el hecho de que los caminos estén intransitables y haya comenzado la estación de las lluvias.

26. El tipo de cambio oficial de 4,5 francos CFA por dólar de los EE.UU. fijado por el Gobierno impone costos muy fuertes a la MONUC y a los organismos de las Naciones Unidas que realizan operaciones en Kinshasa, pues el tipo de cambio efectivo es de aproximadamente 28 francos CFA por dólar. Debido a los costos que impone esta política, algunos organismos están considerando la posibilidad de suspender sus operaciones en el país.

27. Una reciente encuesta sobre nutrición en el Bajo Congo, en la región occidental de la República Democrática del Congo, reveló elevados niveles de malnutrición crónica y aguda entre los niños menores de 5 años; esto es particularmente alarmante si se tiene en cuenta que el Bajo Congo es tradicionalmente el granero del país y una importante fuente de abastecimiento para Kinshasa.

28. En diciembre de 1999, el Programa Mundial de Alimentos publicó un comunicado de prensa en el que anunciaba que, si bien había mejorado el acceso a algunas de las poblaciones afectadas por la guerra, los organismos de ayuda seguían teniendo dificultades para llegar al interior del país y, a menos que se facilitaran inmediatamente nuevos fondos, unas 350.000 personas que vivían en condiciones precarias tendrían dificultades para sobrevivir.

29. Se necesita un importante aumento de la financiación y los recursos para atender a las necesidades humanitarias en la República Democrática del Congo. El mes pasado, en relación con el llamamiento unificado para el 2000, hecho por las Naciones Unidas en Ginebra, se solicitaron 71,3 millones de dólares. El llamamiento unificado de 1999, en que se pidieron 38,6 millones de dólares tuvo una tasa de respuesta de apenas el 17%, lo cual impidió prestar asistencia indispensable para la subsistencia.

30. Recientemente, las excepcionales inundaciones y el desborde de los ríos en Kinshasa han dejado en situación vulnerable a un grupo adicional de aproximadamente 9.000 familias en varios sectores de la capital. Bélgica, Francia, el Japón, los Estados Unidos de América, el Canadá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Oficina Europea de Ayuda Humanitaria de Emergencia y los organismos de las Naciones Unidas aportaron más de 500.000 dólares para atender a las necesidades inmediatas de asistencia humanitaria.

VII. DERECHOS HUMANOS

31. Durante el período que se examina, el Gobierno de la República Democrática del Congo puso en libertad a 156 presos políticos, algunos de los cuales habían estado encarcelados durante meses sin ser sometidos a juicio. La mayoría eran activistas del Partido Lumumbista Unificado o de la Unión para la Democracia y el Progreso Social.

32. Con ocasión del 51º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (10 de diciembre de 1999), el Gobierno decidió declarar una moratoria en relación con las sentencias de muerte dictadas por el Tribunal Militar de Justicia (Cour d'ordre militaire). Cabe recordar que en 1999 se ejecutó a unas 100 personas a raíz de los fallos de ese Tribunal, cuyo estatuto prohíbe las apelaciones.

33. Entre el 8 y el 10 de diciembre de 1999, se celebró un seminario en Kinshasa organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la República Democrática del Congo, a fin de facilitar la aprobación de un plan de acción nacional para la protección y la promoción de los derechos humanos. Asistieron al seminario unos 100 participantes, incluidos funcionarios del Gobierno y representantes de la sociedad civil. El plan nacional, que fue aprobado por unanimidad, establece prioridades para el período 2000-2002 en las esferas del imperio de la ley, la administración de justicia, la educación en materia de derechos humanos y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales.

34. A pesar de esa evolución positiva de los acontecimientos, la situación en materia de derechos humanos en los territorios controlados por el Gobierno de la República Democrática del Congo sigue siendo objeto de profunda preocupación. Según informaciones, continúan las detenciones y los arrestos arbitrarios, la tortura y las restricciones al derecho a la libertad de expresión y opinión.

35. Según denuncias de una organización no gubernamental congoleña de derechos humanos, a mediados de noviembre, 15 congoleñas fueron enterradas vivas en Mwenga, en la provincia de Kivu meridional, actualmente bajo el control de la CCD. Este acto se atribuyó a soldados rwandeses. Según la organización no gubernamental, que dio a conocer los nombres de 14 de las víctimas, se había acusado a las mujeres de prestar apoyo a guerreros mayi-mayi que luchaban contra las fuerzas de la CCD.

36. El Gobierno de la República Democrática del Congo expresó seria preocupación ante ese incidente y dirigió una carta a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la que solicitaba que se llevase a cabo una investigación internacional y condenaba enérgicamente a la comunidad internacional. Según informaciones, la CCD (Goma) ha iniciado su propia investigación de las denuncias.

37. Como se dispone en el mandato de la MONUC, en breve se destacará a un primer grupo de oficiales de derechos humanos en la República Democrática del Congo a fin de que se ocupen de la precaria situación en materia de derechos humanos.

VIII. PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS

38. Los niños de la República Democrática del Congo han sufrido desplazamientos (la mayoría de los desplazados son niños y mujeres), la separación y la pérdida de sus familias, daños físicos y la exposición a la violencia crónica y el reclutamiento forzado para las fuerzas contendientes, las cuales cuentan entre sus filas con miles de niños soldados. Los menores no acompañados se cuentan en grandes cantidades en Kivu, Kasai y la provincia Oriental, entre otras zonas.

39. Si bien los niños siguen siendo sumamente vulnerables, la respuesta al llamamiento consolidado interinstitucional de 1999 fue escasa. Continúa el reclutamiento de niños soldados, especialmente en el este del país. El Ministerio de los Derechos Humanos de la República Democrática del Congo organizó el 10 de diciembre de 1999, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un foro sobre la desmovilización de niños soldados y la protección de los derechos humanos. La organización del foro, junto con la puesta en libertad de prisioneros políticos mencionada en párrafos anteriores, recibieron una acogida muy favorable.

40. Si se quiere proteger la vida de los niños, será necesario actuar antes de que se comprometa aún más el frágil Acuerdo de Cesación del Fuego. Con el despliegue del personal civil de protección de los niños autorizado en virtud de la resolución 1279 (1999), la MONUC podría empezar a reunir información sobre los niños soldados y otros problemas relativos a la protección de los niños. Podría también ayudar al Gobierno de la República Democrática del Congo y a los organismos de las Naciones Unidas a establecer un plan nacional para la

desmovilización de los niños soldados y señalar a la atención de la CMM las violaciones de los derechos de los niños cometidas por los diversos grupos armados que operan en la República Democrática del Congo. Tales actividades exigirían el despliegue de más oficiales civiles de protección de los niños, junto con el personal y el equipo de apoyo necesarios, así como oficiales de enlace militar en varios lugares de la República Democrática del Congo.

41. Sus principales tareas consistirían en velar por que se adopte un criterio amplio para la protección de los niños durante todas las fases del proceso de establecimiento y consolidación de la paz, y complementar la labor de la oficina del UNICEF en el país y su programa de cooperación. Para ello, habría que asegurarse, entre otras cosas, de que todo el personal que participa en actividades de las Naciones Unidas para el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz reciba la formación adecuada en materia de protección y derechos de los niños.

IX. DESARME Y DESMOVILIZACIÓN

42. En julio de 1997, el Gobierno puso en marcha actividades para la desmovilización y la rehabilitación de unos 75.000 soldados de las ex fuerzas armadas del Zaire. En respuesta a la petición del Gobierno, el Banco Mundial asignó una donación de 700.000 dólares procedente de su fondo para la reconstrucción de países en etapa de posguerra con el fin de ayudar al Gobierno a preparar programas. Al mismo tiempo, el UNICEF se dedicó a la desmovilización y reintegración de niños soldados procedentes de las ex fuerzas gubernamentales, primero de forma restringida en las zonas de Bukavu y Goma y más tarde de forma concertada a nivel nacional. La reanudación de las hostilidades en agosto de 1998 provocó que se demoraran ambas iniciativas.

43. El Acuerdo de Lusaka permitió que avanzaran las dos actividades, mediante, entre otras cosas, el foro sobre la desmovilización de niños soldados, mencionado en el párrafo 39. Al mismo tiempo, el Gobierno y el Banco Mundial reestructuraron la donación en vista de que habían cambiado las circunstancias. La desmovilización y reintegración de excombatientes se hará en dos fases. La primera fase se dedicaría a la desmovilización y reintegración de grupos especialmente vulnerables (niños, discapacitados, enfermos crónicos, personas de edad, etc.). La segunda fase estaría vinculada con la aplicación cabal del Acuerdo de Lusaka y la reforma de todas las fuerzas armadas, como se prevé en el capítulo 10 de dicho Acuerdo, y se dedicaría a la desmovilización y reintegración de combatientes que no permanezcan en el ejército unificado. En la segunda fase también se atenderían las necesidades de reintegración de los miembros de grupos armados cuya desmovilización y desarme está prevista en el capítulo 9 del Acuerdo.

44. La preparación de la primera fase está a punto de comenzar y será una actividad conjunta del Gobierno y la comunidad internacional. Los ministerios clave que participan incluyen los de Derechos Humanos, Defensa Nacional y Asuntos Sociales. La administración de la donación correrá a cargo de la Organización Internacional del Trabajo, en estrecha colaboración con el Banco Mundial, el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud y otros organismos de las Naciones Unidas.

Condiciones para la desmovilización

45. La primera fase de la desmovilización exigiría la cooperación de todas las partes beligerantes con el fin de lograr identificar y desmovilizar a los distintos grupos de forma transparente y eficaz, garantizar la libertad de circulación de los excombatientes hacia las comunidades donde hayan elegido reintegrarse y crear una situación de seguridad estable. La segunda fase dependería de la unificación de las fuerzas con arreglo al Acuerdo de Lusaka, la reestructuración militar bajo un mando unificado, la conclusión del proceso de identificación y registro de forma transparente y la aplicación del capítulo 9 del Acuerdo de Lusaka relativo al desarme de grupos armados. El logro de esos objetivos dependerá naturalmente no sólo de que todas las partes se comprometan a cumplir el Acuerdo de Lusaka, sino también de que los propios grupos armados estén de acuerdo en ser desarmados y desmovilizados. Aún queda mucho por hacer a ese respecto.

X. PRÓXIMAS MEDIDAS

46. En mi informe de 1º de noviembre de 1999, pedí al Consejo de Seguridad la autorización previa para el despliegue de hasta 500 observadores militares con el apoyo logístico y el personal de apoyo necesarios. Señalé que para que pudieran desempeñar su cometido con eficacia, los observadores militares necesitarían protección y considerable apoyo logístico, lo que incluía facilitarles vehículos y medios de comunicación, así como otros medios de transporte aéreo para garantizar su despliegue, su abastecimiento, su rotación y, de ser necesario, su retirada. También debería desplegarse una unidad médica para prestar apoyo a la misión.

47. En cumplimiento de la resolución 1279 (1999), inicié las disposiciones administrativas necesarias para dotar de equipo a un máximo de 500 observadores militares de las Naciones Unidas con miras a facilitar el despliegue rápido de las operaciones de las Naciones Unidas que autorice el Consejo en el futuro.

48. Como indiqué en mi informe de 15 de julio de 1999 (S/1999/790), el despliegue de observadores militares, en el caso de que el Consejo así lo decidiera, constituiría la segunda fase de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, siempre que lo permitieran las condiciones de seguridad y de otra índole. En mi informe de 1º de noviembre de 1999 (S/1999/1116), también indiqué que, en función del progreso del proceso de paz, tenía previsto presentar al Consejo otro informe con recomendaciones y una propuesta de mandato, así como la formulación de un concepto de operaciones para el despliegue de más personal de las Naciones Unidas.

49. Cabe señalar que, si bien se ha logrado avanzar en la aplicación del Acuerdo de Lusaka de Cesación del Fuego, desgraciadamente se han registrado algunos problemas. A fin de permitir a la MONUC desempeñar todas las tareas que le exige el Consejo de Seguridad, es fundamental que se garanticen las condiciones de seguridad necesarias y una verdadera libertad de circulación. Los enfrentamientos que siguen produciéndose en algunas partes del país y los obstáculos y las demoras que se han registrado en la recepción de los permisos necesarios aún constituyen un problema a ese respecto.

50. Con los intensos enfrentamientos que se han producido alrededor de Mbandaka, en la provincia de Equateur, y las informaciones de que los grupos armados identificados en el Acuerdo de Lusaka han recibido nuevas armas y adiestramiento para combatir en el sur de Kivu, y habida cuenta de los problemas con que ha tropezado la MONUC en sus esfuerzos para desplegar sus contingentes por el país, parece ser necesario que las partes renueven su compromiso respecto del Acuerdo que firmaron en Lusaka. En ese contexto, cabe destacar las actividades y las iniciativas que han puesto en marcha importantes agentes regionales. El Presidente Chiluba y el Presidente Bouteflika han contribuido considerablemente a que el proceso avance y el Presidente Mbeki ha pedido que se convoque urgentemente una reunión en la cumbre para examinar la aplicación rápida del Acuerdo de Lusaka, iniciativa que apoyo.

51. Si las partes en el Acuerdo de Lusaka renuevan su compromiso con el apoyo pleno de la comunidad internacional, la actividad diplomática puede aún contribuir a resolver la crisis. Las partes deberían saber - y así lo demuestran una vez más los enfrentamientos que se han producido recientemente - que no hay una solución militar al conflicto de la República Democrática del Congo. Los habitantes de ese país y de otros Estados beligerantes necesitan la paz para encauzar sus energías hacia el desarrollo. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben seguir haciendo todo lo que esté a su alcance para apoyar las iniciativas de paz, incluso el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz en la República Democrática del Congo.

Posibilidades para la acción de las Naciones Unidas

52. Los signatarios del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka previeron un conjunto concreto de actividades que las Naciones Unidas tendrían que realizar. Para aplicar el Acuerdo tal como fue firmado, será necesario evaluar cuidadosamente las enormes tareas que se espera que realicen las Naciones Unidas. Sería especialmente necesario analizar la cuestión del desarme, la desmovilización y la reintegración de los grupos armados a fin de elaborar un plan de acción realista.

53. Las Naciones Unidas podrían desempeñar una función importante si se las dotara del mandato y los recursos necesarios. En esas condiciones, será ciertamente necesario prever una gran operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz cuyos principales objetivos serían:

- a) Ayudar a los beligerantes a completar la separación y el retiro de sus fuerzas en condiciones razonablemente seguras;
- b) Velar por la seguridad del personal militar de las Naciones Unidas en la realización de sus actividades;
- c) Contribuir al desarme, la desmovilización y la reintegración finales de los excombatientes, incluso los grupos armados mencionados en el Acuerdo de Lusaka.

54. A fin de poder ejecutar ese programa, se requiere un claro acuerdo político de todos los interesados. Como ya se señaló, el Banco Mundial ya ha empezado a preparar los elementos de un plan de desmovilización y reintegración.

55. De acuerdo con lo previsto, el contexto político, así como las limitaciones políticas, militares y logísticas, justifican un enfoque gradual adaptado a la situación.

Situación logística

56. El sistema de carreteras está en muy mal estado en todo el país, hay largos trechos intransitables y puentes destruidos. Sólo con gran dificultad se puede viajar por carretera entre una ciudad y otra y los viajes pueden durar varios días o aun semanas, sin la certeza de poder llegar al destino. Las condiciones son aún más difíciles durante el período de lluvias y siempre hay alguna parte del país que atraviesa ese período.

57. El sistema ferroviario es fragmentario, está deteriorado y sólo cubre unas pocas rutas. Se informa de que tanto el material rodante como los rieles están en muy malas condiciones. Los efectos de la guerra y la falta de conservación hacen que sea imposible usar muchas de la rutas, y en aquellas líneas que todavía están abiertas, los servicios están desfinanciados, son lentos y tienen capacidad limitada.

58. El principal medio de transporte por superficie en la República Democrática del Congo es su extenso sistema de cursos de agua basado en el río Congo y sus tributarios. Las barcas fluviales tienen diversos tamaños y capacidad de carga de hasta 600 toneladas. Las barcas pueden viajar en grupos de hasta cinco o seis empujadas por un solo remolcador, a una velocidad de cinco a ocho nudos. El tiempo de viaje en una de las rutas más cortas, la de Kinshasa a Mbandaka, se calcula en 10 a 20 días, dependiendo de las condiciones, aunque se considera posible llegar a Kisangani desde Kinshasa en sólo 10 días si hay garantías de seguridad. Al parecer no hay limitación en cuanto al tipo de productos que pueden transportarse. No obstante, actualmente el río Congo está abierto sólo hasta Mbandaka por las hostilidades en la provincia de Equateur.

59. Debido a las dificultades relacionadas con la infraestructura del transporte por superficie, el transporte aéreo ha pasado a ser el medio de viaje más importante en la República Democrática del Congo. Hay campos de aviación en servicio en todos los centros de población importantes. No obstante, no se dispone ampliamente de ayudas a la navegación y sólo en Kinshasa puede obtenerse comercialmente combustible de aviación.

Próxima etapa del despliegue: concepto de las operaciones

60. Para preparar la próxima etapa del despliegue de la MONUC habrá que suponer que:

- a) Las partes respeten y hagan cumplir el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;
- b) La CMM, apoyada por la MONUC, haya preparado un plan válido para la separación de las fuerzas armadas de las partes y su redespliegue a zonas de concentración o a posiciones defensivas aprobadas por la CMM;
- c) Las partes se comprometan a garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas, aunque es posible que no puedan lograrlo totalmente;

/...

- d) Se haya preparado un plan de acción para facilitar el desarme general, la desmovilización y, según proceda, el proceso de reintegración de los grupos armados.
61. La MONUC deberá también completar el reconocimiento de los lugares de despliegue previstos y la ubicación de sus equipos en los cuarteles generales de retaguardia, conforme a lo establecido por el Consejo en su resolución 1258 (1999).
62. Aun en el caso de que las partes estén dispuestas a velar por la seguridad del personal de la MONUC, los niveles de inseguridad, el mal estado de la infraestructura y las dificultades del terreno del país harán preciso desplegar unidades militares para proteger a los observadores militares y al personal civil y facilitar sus actividades. Con ese fin, se prevé la necesidad de una fuerza total formada por 5.537 personas entre oficiales y tropa.
63. Formarán parte de esa fuerza cuatro batallones protegidos de infantería reforzada con un total de 3.400 soldados. A fin de aprovechar al máximo el extenso sistema de cursos de agua, la fuerza contará también con dos compañías de infantes de marina, cada una de las cuales tendrá 150 infantes y cuatro embarcaciones. Como se indicó en informes anteriores, habrá 500 observadores militares. La unidad del cuartel general de la fuerza tendrá 95 oficiales y cada uno de los cuatro cuarteles generales de sector tendrá 40 oficiales. La fuerza necesitará también dos unidades médicas de nivel II (cada una con 35 componentes), así como unidades encargadas de las comunicaciones, las operaciones aéreas, el control de movimientos y la aviación.
64. Aun en caso de que se utilicen los cursos de agua, el mal estado de los caminos y la extensión del país hacen prever que la MONUC necesitará contar con considerables recursos aéreos, entre ellos, helicópteros ligeros y medianos y aviones. Los aviones tendrán que efectuar cientos de salidas para desplegar y dar apoyo a las unidades militares.
65. Las principales tareas militares de la MONUC ampliada serán:
- a) Establecer contactos y mantener un enlace constante en los cuarteles generales de campaña de las fuerzas militares de todas las partes y con la Comisión Militar Mixta;
 - b) Ayudar a las partes a elaborar las modalidades de aplicación del Acuerdo reuniendo y verificando la información militar sobre las fuerzas de las partes y elaborar planes para mantener la cesación de las hostilidades, separar a las fuerzas de las partes, redespargar las fuerzas a posiciones defensivas o a zonas de concentración;
 - c) Facilitar y vigilar la cesación de las actividades e informar al respecto;
 - d) En cooperación con la Comisión Militar Mixta, investigar las violaciones del Acuerdo de Cesación del Fuego;
 - e) Verificar la separación de las fuerzas de las partes;

f) En cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, facilitar la liberación de los prisioneros de guerra y los cautivos militares según proceda;

g) Supervisar y verificar el redespliegue de las fuerzas de las partes a posiciones defensivas o a zonas administrativas de concentración;

h) Dentro de su capacidad, facilitar las actividades humanitarias;

i) Apoyar las actividades del personal de derechos humanos y de asuntos civiles de las Naciones Unidas;

j) Proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas;

k) Hacer los preparativos para la siguiente etapa del despliegue de las Naciones Unidas.

66. La operación de las Naciones Unidas descrita anteriormente constituye el mínimo requerido para desempeñar las tareas previstas por el momento. Para realizar tareas adicionales, incluso facilitar el desarme y la desmovilización finales de los grupos armados y supervisar y verificar la retirada de las fuerzas extranjeras, se requerirá que el Consejo apruebe una operación de mayor envergadura. Una operación del tamaño previsto actualmente permitirá que el personal de las Naciones Unidas actúe las intermediaciones de los batallones únicamente si las partes pueden garantizar su seguridad.

67. Debería quedar entendido que las unidades formadas por las Naciones Unidas no servirían como fuerza de interposición ni podrían rescatar a observadores militares o personal civil mediante la fuerza. No contarían con la capacidad necesaria para proteger a la población civil frente a ataques armados. Las unidades militares de la MONUC podrían dar escolta a convoyes de asistencia humanitaria únicamente dentro de los límites impuestos por los medios de que dispongan y en condiciones favorables de seguridad.

68. Se prevé ubicar a los batallones cerca de las zonas de operación actuales o posibles de los observadores militares y el personal civil. Entre esos lugares estarían Mbandaka, Kisangani y Mbuji Mayi. El cuarto lugar debería estar situado en el sureste del país en un sitio que aún no se ha estudiado, probablemente en territorio controlado por los rebeldes. Cualquier batallón ubicado en esa parte del país tendría que usar los servicios logísticos de Lubumbashi.

69. Los observadores militares establecerían contactos periódicos con sus contrapartes de las fuerzas armadas de las partes y proporcionarían la mayor parte de la información sobre las posiciones y movimientos de éstas. Se espera que los observadores de las Naciones Unidas actúen en todo momento bajo la protección de las partes y hagan frecuentes evaluaciones de los riesgos.

70. La labor de las unidades de infantería de marina sería observar, vigilar y verificar las actividades de las fuerzas militares de las partes en los ríos y cursos de agua del país y facilitar la circulación por agua del personal de las Naciones Unidas, bajo la protección de las partes.

71. Habida cuenta de que el uso de minas terrestres ha sido una de las características del conflicto en determinadas zonas de la República Democrática del Congo, se dotaría a la MONUC ampliada de capacidad para realizar actividades relativas a las minas. Además de los especialistas en remoción de minas y en la eliminación de municiones y artefactos sin explosionar, que serían desplegados a los batallones reforzados a fin de satisfacer sus necesidades operacionales, habría que establecer en la Misión una oficina de actividades relativas a las minas con el fin de desarrollar una capacidad de planificación de las actividades relativas a las minas, y su principal objetivo sería evaluar la magnitud real del problema de las minas terrestres y las municiones y artefactos sin explosionar mediante el establecimiento de un sistema de información sobre las minas. Dicha oficina también coordinaría en la misión las actividades relativas a las minas que deberán ejecutar la MONUC, las organizaciones no gubernamentales y los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y de otras entidades que realicen actividades en el país. A ese respecto, haría especial hincapié en la capacitación para que el personal de la MONUC estuviera consciente del problema de las minas y las municiones y artefactos sin explosionar. Finalmente, una vez evaluada la situación real, la oficina de actividades relativas a las minas contribuiría a formular una estrategia para satisfacer las necesidades a plazos corto, mediano y largo en relación con las actividades relativas a las minas y las municiones y artefactos sin explosionar en la República Democrática del Congo.

72. Paralelamente al aumento de sus actividades militares, la misión ampliada de las Naciones Unidas era de prever que asumiría también mayores responsabilidades en las esferas de la asistencia humanitaria, la vigilancia de los derechos humanos y la protección de los niños, con inclusión de los niños soldados. En consecuencia, la misión ampliada debería contar con el personal y el equipo adecuados. Para que su función fuera entendida debidamente por el Gobierno y la población de la República Democrática del Congo y para que se difundiera información al respecto, la misión tendría que estar dotada de un componente de información pública apropiado, que incluya estaciones de radio. Habría que concertar un acuerdo con el Gobierno sobre la situación de las fuerzas que refleje el mandato y las actividades de la misión.

73. Los progresos posteriores dependerían de la capacidad de las partes para atenerse a las condiciones del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka incluso mediante la separación de sus fuerzas a lo largo de las líneas de confrontación. Si el personal de las Naciones Unidas puede desempeñar las funciones de su mandato en condiciones de seguridad y libertad de movimiento suficientes, yo podría examinar la posibilidad de recomendar al Consejo la siguiente etapa, que entrañaría el despliegue de una operación más amplia de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para ayudar a las partes a cumplir las disposiciones restantes del Acuerdo.

74. Es evidente que el problema de los grupos armados, entre ellos el de las fuerzas del ex Gobierno de Rwanda y los milicianos interahamwe, constituye el núcleo del conflicto en la subregión y socava la seguridad de todos los Estados interesados. A menos que se resuelva ese problema, no se podrá lograr una paz duradera. Es necesario elaborar un plan de acción para facilitar el desarme completo y la desmovilización de esos grupos y, cuando proceda, el proceso para su reintegración social.

75. Para tratar de conseguir la aplicación cabal del Acuerdo de Lusaka parece necesario también avanzar en el diálogo entre congoleses que se ha de llevar a cabo bajo los auspicios del facilitador neutral Sr. Ketumile Masire.

76. Es de vital importancia crear las condiciones necesarias para lograr una paz duradera en la subregión basada en la aplicación del Acuerdo de Lusaka. Entre los elementos de esa paz se encontrarían la seguridad de las fronteras de los Estados afectados, su integridad territorial y el pleno disfrute de sus recursos naturales. Para ayudar en el logro de esos objetivos, sería importante convocar, a su debido tiempo, una conferencia regional sobre seguridad y estabilidad.

XI. ASPECTOS FINANCIEROS

77. En cumplimiento de las resoluciones 1258 (1999), 1273 (1999) y 1279 (1999) del Consejo de Seguridad, he obtenido de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto autorizaciones de gastos por un total de 41,0 millones de dólares para el despliegue preliminar de las Naciones Unidas en la subregión del Congo y para el establecimiento y mantenimiento de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) para el período comprendido entre el 6 de agosto de 1999 y el 1° de marzo de 2000, incluidos los fondos necesarios para equipar a 500 observadores militares y a un personal adicional de apoyo de 100 civiles que se espera se desplieguen con sujeción a otra decisión del Consejo. Para que se dote a la Misión de los recursos necesarios para el cumplimiento de su mandato, tengo la intención de solicitar la evaluación de sus necesidades a la Asamblea General durante la continuación de su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

78. Si el Consejo aprueba la recomendación mía contenida en el párrafo 82 infra, informaré al Consejo de las necesidades conexas y solicitaré a la Asamblea General recursos adicionales en consecuencia.

79. Al 31 de diciembre de 1999 las cuotas pendientes de pago totales para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendían a 1.482,1 millones de dólares.

XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

80. El despliegue de un personal militar adicional de las Naciones Unidas debería contribuir al restablecimiento y mantenimiento del impulso en favor del cumplimiento del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. A este respecto, los signatarios asumen la responsabilidad esencial de velar por la aplicación del Acuerdo. La comunidad internacional estará dispuesta a prestar su pleno apoyo y a asignar los recursos importantes que se requieran sobre la base de su compromiso renovado y reforzado a cumplir el Acuerdo. En este contexto, no se deberían lanzar nuevas ofensivas militares, habría de garantizarse la seguridad y libertad de movimiento del personal de las Naciones Unidas y tendría que cesar la difusión de propaganda hostil, especialmente de incitaciones a atacar a civiles desarmados.

81. Las partes pueden asimismo demostrar su plena adhesión al Acuerdo haciendo uso de las modalidades que contiene. A ese respecto, es alentadora la iniciativa de la Comisión Militar Mixta (CMM) de resolver el cerco de Ikela. Aplauzo las medidas adoptadas en este contexto por el Gobierno de Zambia, y particularmente por el Presidente provisional de la CMM, general de brigada Timothy Kazembe, y les deseo éxito. Habida cuenta de su función esencial, la Comisión Militar Mixta, que es un instrumento clave, deberá establecerse muy pronto sobre una base permanente, para reaccionar rápidamente ante los acontecimientos y adoptar decisiones creíbles y firmes. Deberían mantenerse los esfuerzos por integrar sus actividades con las de la MONUC.

82. El diálogo entre congoleños que se ha de llevar a cabo bajo los auspicios del facilitador neutral y con la ayuda de la Organización de la Unidad Africana (OUA) es un paso indispensable hacia la reconciliación nacional y la paz y la estabilidad duraderas en la República Democrática del Congo. La designación del Sr. Ketumile Masire como facilitador neutral para el diálogo entre congoleños ha hecho que sea más viable la posibilidad de poner en práctica el otro pilar principal del proceso de paz de Lusaka, con la asistencia de la OUA. Las Naciones Unidas están dispuestas, a apoyar al facilitador en cooperación con la OUA.

83. Los esfuerzos y las iniciativas emprendidas en la región en apoyo del proceso de paz, con inclusión de los del Presidente Chiluba, el Presidente Bouteflika y el Presidente Mbeki, son dignos de encomio. Acojo también con satisfacción la iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos, que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de enero de 2000, de alentar a las partes beligerantes a que reiteren su compromiso de cumplir el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. A reserva del acuerdo de las partes a adoptar las medidas más arriba indicadas, recomiendo el despliegue de cuatro grupos reforzados de batallones de infantería protegidos, acompañados por hasta 500 observadores militares, dos compañías de marinos y personal y equipo militares de apoyo, así como el personal civil adicional necesario, tal como se describe en los párrafos 64 a 73 *supra*. Presentaré lo antes posible al Consejo una declaración de las consecuencias financieras estimadas de esas propuestas (en una adición al presente informe).

84. Hasta que la fuerza de las Naciones Unidas se despliegue plenamente, la función de la Comisión Militar Mixta seguirá siendo trascendental. Para que la CMM pueda desempeñar sus funciones con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Lusaka, reitero mi llamamiento a los donantes para que le proporcionen los recursos, en metálico o en especie, necesarios para apoyar sus operaciones.

85. En mi informe de fecha 15 de julio de 1999 (S/1999/790, párr. 15), indiqué que, para ser eficaz, una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, cualquiera que sea su mandato, tendría que ser grande y costosa. Requeriría el despliegue de miles de efectivos civiles y militares internacionales. Se enfrentaría a tremendas dificultades y correría muchos riesgos. El despliegue sería lento. Estas evaluaciones se desprenden en gran medida de la información facilitada hasta la fecha por el personal de la MONUC, especialmente sobre la situación militar y logística del país. Sobre esa base, cabe añadir que el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de la MONUC crearía también unas expectativas desmesuradas que podrían no ajustarse a la realidad.

/...

86. Nunca se repetirá lo bastante que el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka continúa siendo la máxima esperanza para la solución del conflicto en la República Democrática del Congo y, por ahora, la única posibilidad de lograrla. Este mes constituirá para los dirigentes de los países afectados la que posiblemente sea la última posibilidad de demostrar su adhesión al Acuerdo, y, en fin de cuentas, de paz y estabilidad en la subregión de África central.

87. Por último, aprovecho esta oportunidad para desear al Sr. Kamel Morjane, Representante Especial, un pleno éxito en su difícil cometido y expresar a los oficiales militares y civiles de la MONUC mi más profundo agradecimiento por los esfuerzos que han hecho en los últimos meses, a menudo en circunstancias sumamente penosas, para cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad.

ANEXO

Contribuciones a la Misión de las Naciones Unidas en la
República Democrática del Congo al 12 de enero de 2000

	Oficiales militares de enlace	Tropas	Observadores de policía civil	Total
Argelia	7	-	-	7
Bangladesh	4	-	-	4
Benin	4	-	-	4
Bolivia	1	-	-	1
Canadá	1	-	-	1
Egipto	3	-	-	3
Federación de Rusia	3	-	-	3
Francia	3	-	-	3
Ghana	4	-	-	4
India	5	-	-	5
Italia	1	-	-	1
Jamahiriya Árabe Libia	1	-	-	1
Kenya	1	-	-	1
Malí	2	-	-	2
Nepal	2	-	-	2
Pakistán	8	-	-	8
Polonia	1	-	-	1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6	-	-	6
República Unida de Tanzania	2	-	-	2
Rumania	5	-	-	5
Senegal	5	-	-	5
Sudáfrica	1	-	-	1
Suecia	1	-	-	1
Uruguay	4	-	-	4
Zambia	4	-	-	4
Total	79	-	-	79

